CONSTE: Que es fotocopia de fotocopia
autenticada por: ..... Lilian A. Acosta de Ortiz
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 154

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Tribunal de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de **SAN COSME Y DAMIAN** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025 ".-

(2)

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 112/2021

En la ciudad de Encarnación, capital de Itapúa, a los Doce días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA**, Magistrados **Dra. Melosina Fischer Eckardt, Dr. Miguel González Castillo** y **Dr. Pablo Mario González Ruiz Díaz**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de SAN COSME Y DAMIAN, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo .-

R E S U L T A :

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente" .-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta:"Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abg. Miguel Angel González C.
MIEMBRO

Certifico que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original. Conste.

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 1147

CONSTE: Que es fotocopia de fotocopia
autenticada por: ..... NP. 13/21
Lilian A. Acosta de Ortiz
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 154
Alberdi Nº 792 - Telefax: (0741) 2525

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Tribunal de lo Contencioso Electoral

(3)

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **SAN COSME Y DAMIAN** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025 ".-

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	1.998
5	ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA SAN COSME OÑONDIVEPA	1.453
9	PARTIDO ENCUENTRO NACIONAL	405
999	PARTIDO CRUZADA NACIONAL	97
	Votos Nulos :	20
	Votos en Blanco :	37
	Suma Total de Votos :	4.010
	Porcentaje de participación:	65,56 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

Ante mí :

ELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel Gonzalez
MIEMBRO

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

Certifico que la presente es copia de fotocopia cotejada

CONSTE: Que es fotocopia de fotocopia autenticada por: NP.
19/11/21

Lilian A. Lezcano de Cabrizquez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 154
Alberdi Nº 732 - Telefax: (0741) 252315
Gral. Delgado - Paraguay

CONSTE: Que es fotocopia de fotocopia autenticada por:

Lilian A. Lezcano de Cabrizquez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 154
Alberdi Nº 732 - Telefax: (0741) 252315
Gral. Delgado - Paraguay

SIRLEY VICENCIA FARIÑA RUIZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 1147
RUTAN Nº 1 Esq. José Kube y Emilio Aceto
Col. Nueva Italia - Tel. (0741) 202261 Gral. Delgado - Itapúa

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de **SAN COSME Y DAMIAN** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025 ".-

CONSTE: Que es fotocopia de fotocopia autenticada por:.....
Lilian A. Lezcano de Gabriaquez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 154
Alberdi Nº 732 - Telefax: (0741) 252315
Cnel. Bogado - Paraguay

SENTENCIA Nº 112/2021.-

Encarnación, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA.-**

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de SAN COSME Y DAMIAN, Departamento de ITAPUA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** a **JUAN MANUEL SANTACRUZ BARBERAN** con C.I. Nº **2.079.698** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **SAN COSME Y DAMIAN**, DEPARTAMENTO **ITAPUA**. -

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Ante mi:

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

Certifico que la presente es copia del fotocopia rellenada. Conste

SIRLEY ESCENCIA FARIÑA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 1147
RUTA N 1 E Padre José Kube y Ent. del Chaco
Cel. Nº 0981 202201 Gral. Delgado - Itapúa

Abog. Miguel Angel González
MIEMBRO

Certifico que la presente es copia de fotocopia rellenada. Conste

CONSTE: Que es fotocopia de fotocopia autenticada por: 19/11/21
Lilian A. Lezcano de Gabriaquez
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 154
Alberdi Nº 732 - Telefax: (0741) 252315
Cnel. Bogado - Paraguay